

Vocal Secretario: Don Miguel Angel Urueña Alonso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria**

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ADMINISTRATIVO»

Referencia: 260. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una

**Titulares:**

Presidente: Don Francisco Sosa Wagner, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales: Don Rafael Gómez-Ferrer Morant, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Javier Sola Teyssiere, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; don Manuel Ferrer Bajón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Fernández González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

**Suplentes:**

Presidente: Don Leopoldo Tolivar Alas, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Joaquín Tornos Mas, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don José Antonio Rodríguez Delgado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Marcos Matías Fernández Pablo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Manuel Tercedor Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**2625** RESOLUCION de 11 de enero de 1993, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 30 de noviembre de 1992, por la que se convocaban a concurso plazas de profesorado universitario

Advertido error en el texto insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de diciembre de 1992, en el que se publicaba la Resolución de 30 de noviembre de 1992 de esta Universidad Politécnica de Valencia por la que se convocaban a concurso plazas de profesorado universitario,

Este Rectorado, en virtud de las facultades que le confiere la normativa vigente, procede a realizar las siguientes correcciones:

En la página 43922 del «Boletín Oficial del Estado» número 308, plaza número 80/92, donde dice: «Número de plazas: Una», debe decir: «Número de plazas: Dos».

Valencia, 11 de enero de 1993.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

**2626** RESOLUCION de 13 de enero de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 28 de octubre de 1992.

En virtud de la Resolución de 28 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre) de la Universidad de Salamanca, por la que se convocaban concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo.

Salamanca, 13 de enero de 1993.—El Rector, Julio Feroso García.

**ANEXO**

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento: Análisis Económico y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dirección Comercial. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Número de la plaza: 645. Clase de convocatoria: Concurso.

**2627** RESOLUCION de 13 de enero de 1993, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, con los números 688, 689 y 690.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Estatutos de esta Universidad y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además, las condiciones académicas específicas siguientes:

- Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el título de Doctor y además las señaladas en el artículo 38.1 de la LRU y las del artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, las señaladas en el artículo 36.1 o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984.
- Para concursar a las plazas de Titulares de Escuela Universitaria, las señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector Magnífico de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 3.000 pesetas.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.